

DECRETO 1402 DE 2001

(julio 12)

por medio del cual se crea un Consulado y se hace un nombramiento Ad-Honorem en el Servicio Exterior.

Nota: Derogado parcialmente por el Decreto 2132 de 2001.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren los numerales 2 y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 que aprobó la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase el Consulado Ad-Honorem de Colombia en la ciudad de Kiev, Ucrania.

Artículo 2°. Derogado por el Decreto 2132 de 2001, artículo 1°. Nómbrase a Gennadiy Stanetsky en el cargo de Cónsul Ad-Honorem de Colombia en la ciudad de Kiev, Ucrania.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de junio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Viceministra de América y Soberanía Territorial encargada de las funciones del Despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Clemencia Forero Ucross.